



NOTARIA  
DEL CANTON  
SANTA ELENA

AB. JOSE  
ZAMBRANO S.

0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
DENOMINADA "AGENCIA DE VIAJES Y  
TURISMO ISAITUR S.A.".-.-

CUANTIA: S/.8'550.000,00.-

1 En la Ciudad de Santa Elena, cabecera del cantón del mismo nombre,  
2 provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de Febrero de  
3 mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, abogado JOSE E.  
4 ZAMBRANO SALMON, NOTARIO UNICO DEL CANTON,  
5 comparecen las siguientes personas: SRA. MARGARITA ISAIAS  
6 BEHR, quien declara ser ecuatoriano, divorciada, ejecutiva, por los  
7 derechos que representa de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES Y  
8 TURISMO ISAITUR S.A.", en su calidad de Gerente General, tal como  
9 lo demuestra con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a  
10 esta escritura. Todos los comparecientes son mayores de edad, con  
11 domicilio en la ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe. Bien  
12 instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden como  
13 ya queda indicado con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me  
14 presentaro una minuta y documentos que son del tenor siguiente:  
15 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras públicas  
16 a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del  
17 Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas:  
18 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece en el otorgamiento y  
19 suscripción de la presente Escritura Pública la Sra. Margarita Isaias Behr  
20 en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta  
21 General de Accionistas, de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES Y  
22 TURISMO ISAITUR S.A.", tal como lo acredita con la copia de su  
23 nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento  
24  
25  
26  
27  
28

Ab. José Zambrano Salmon  
Notario del Cantón Sta. Elena

1 habilitante:- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía  
2 "**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.**", se constituyó  
3 bajo la denominación de Compañía en nombre Colectivo TEODORO  
4 ESPINOZA Y COMPAÑIA (ESPINOZA TOUR AGENCIA DE VIAJES  
5 Y TURISMO ) mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de  
6 Guayaquil, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón el dos de marzo de  
7 mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de  
8 Guayaquil, el veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve,  
9 con un capital de TRES MILLONES DE SUCRES.- B) Posteriormente,  
10 mediante Escritura Publica celebrada en la ciudad de Guayaquil ante el  
11 Notario Vigésimo Cuarto del cantón, Ab. Francisco Ycaza Garcés, el  
12 veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa, e inscrita el treinta de  
13 Mayo de mil novecientos noventa y uno, la Compañía en nombre  
14 Colectivo TEODORO ESPINOZA Y COMPAÑIA (ESPINOZA TOUR  
15 AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO procedio a la transformación,  
16 cambio de denominación, Aumento de Capital reforma de sus estatutos de  
17 tal manera que sue nueva y actual denominación sería la de "**AGENCIA**  
18 **DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.**" con un capital de TRES  
19 **MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.** C)  
20 Posteriormente la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
21 Compañía "**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.**",  
22 celebrada el 24 de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, procedió  
23 a autorizar de manera unánime el Aumento de Capital Social en la suma  
24 de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES**  
25 **(S/.8'550.000,00)** suscribiéndose **OCHO MIL QUINIENTOS**  
26 **CINCUENTA (8.550)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
27 mil sucres cada una, el mismo que será pagado en su totalidad por los  
28 accionistas suscriptores.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los

0000003



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.", CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 1.994.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, en el domicilio ubicado en Boyaca 1618 y Clemente Ballén, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.", con la asistencia de las siguientes personas: 1) Sra. Margarita Isaías Behr, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de mil ciento cincuenta (1.150) acciones; 2) Sra. Mónica Isaías Behr, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de mil ciento cincuenta (1.150) acciones; y, 3) Sra. Sandra Isaías Behr de Maino, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de mil ciento cincuenta (1.150) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES**, dividido en tres mil cuatrocientas cincuenta acciones de un valor de un mil sucres cada una.

Actúan como Presidente de la Junta la Presidente de la Compañía Sra. Sandra Isaías de Maino, y como secretaria la Gerente General de la Compañía, Sra. Margarita Isaías Behr.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad.

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO, Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.**

La Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidente declara instalada la sesión para tratar el orden del día que dice:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.**

Toma la palabra la Secretaria de la Compañía y expone que es necesario aumentar el Capital social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma del Estatuto Social por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto.

A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 8'550'000.000,00)**, aumento que será en proporción a las acciones que posee cada uno de los accionistas, el mismo que será pagado en numerario en su totalidad, suscribiéndose al efecto **OCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA** acciones de un mil sucres cada una.-

Las **OCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA (8.550)** acciones, se suscriben y pagan de la siguiente manera: 1) Sra. Margarita Isaías Behr se le asignan y ésta a su vez suscribe **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (2.850)** acciones

*Notario del Cantón Sta. Elena*  
*Dr. José Camarero Salazar*

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/. 2'850.000,00) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por ella suscritas; 2) Sra. Mónica Isaías Behr se le asignan y ésta a su vez suscribe DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (2.850) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/. 2'850.000,00) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por ella suscritas; y, 3) Sra. Sandra Isaías Behr de Maino, se le asignan y éste a su vez suscribe DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (2.850) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/. 2'850.000,00) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por ella suscritas-

De tal manera que el capital será de **DOCE MILLONES DE SUCRES**, dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, de la siguiente manera:

- |                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| 1) Sra. Margarita Isaías Behr  | 4.000 acciones. |
| 2) Sra. Mónica Isaías Behr     | 4.000 acciones. |
| 3) Sra. Sandra Isaías de Maino | 4.000 acciones. |

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los Accionistas de la Compañía de la manera indicada anteriormente.-

A Continuación el Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos Quinto relativo al Capital Social y Sexto, relativo a la numeración de las acciones.

Al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la Compañía es de **DOCE MILLONES DE SUCRES**, dividido en **DOCE MIL** acciones de un mil sucres cada una de ellas, ordinarias y nominativas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

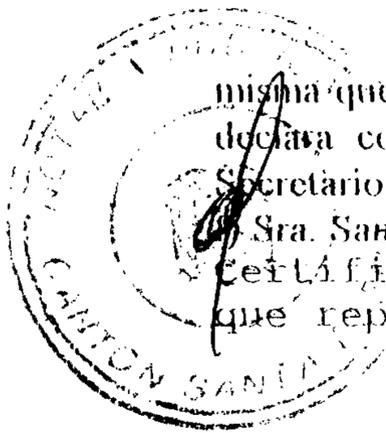
Así mismo por unanimidad de votos la Junta resolvió reformar el artículo Sexto del Estatuto Social que de ahora en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al doce mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.-

Así mismo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió autorizar a La Sra. Margarita Isaías Behr, actual Gerente General de la Compañía, para que realice todos los trámites pertinentes del Aumento de Capital y consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos es esta sesión, así como para que suscriban la respectiva Escritura Pública.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan,
  - Copia de la presente acta certificada por el Secretario Ad-hoc de la Junta, y,
- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la



misma que queda aprobada en forma unanime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- D) Sra. Margarita Isaias Behr; D) Sra. Mónica Isaias Behr; D) Sra. Sandra Isaias de Maino.

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.

*Margarita Isaias Behr*

**Margarita Isaias Behr**  
**Secretaria de la Junta**

*Al. José Embriano Salmon*

**Notario del Cantón Sta. Elena**

Guayaquil, 03 de Junio de 1.991

0000005

Sra.  
Margarita Isaias Behr  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en ratificar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañia AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "ISAITUR S.A.", celebra el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la Compañia por el lapso de cinco años que fija el estatuto social, en remplazo del Sr. Teodoro Espinoza Banda, que renunció a sus funciones. Por tanto usted, como Gerente General de la Compañia tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "ISAITUR S.A." se constituyó el 02 de Marzo de 1.988 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Decimo Quinto del Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena, y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de Agosto de 1.989, bajo la denominación de TEODORO ESPINOZA Y COMPAÑIA (ESPINOZA TOUR AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO). Posteriormente, mediante Escritura otorgada el 22 de Noviembre de 1.990, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Ab. Francisco Ycaza Garces, procedió al aumento de Capital, transformación, y cambio de denominación, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Mayo de 1.991.

Ab. José Ladrano Salmea  
Notario del Cantón Sta. Elena

Participo que interviene a usted para los fines de ley.

En fe,

*Celia R. Moreno*

Celia Ron Romero  
Secretaria Ad-hoc

de la Junta General de Accionistas de  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "ISAITUR S.A."

RAZON.- Acepto el nombramiento de Gerente General de "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "ISAITUR S.A.", hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañia. Guayaquil, 03 de Junio de 1.991.

*Margarita Isaias Behr*

Sra. Margarita Isaias Behr

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A. a faja 16.579, número 10.335 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, catorce de junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.- El presente nombramiento se inscribió bajo el número 5.960 del Registro Mercantil.- Fecha, Ut-Supra.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

A

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este nombramiento a foja 40.121 del Registro Mercantil de 1.909, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de junio de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALFIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

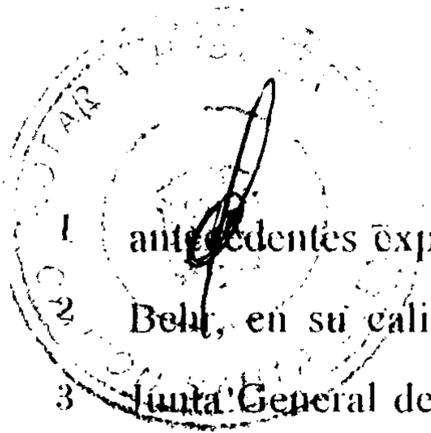




CANTON  
SANTA ELENA

AB. JOSE  
ZAMBRANO S.

0000006

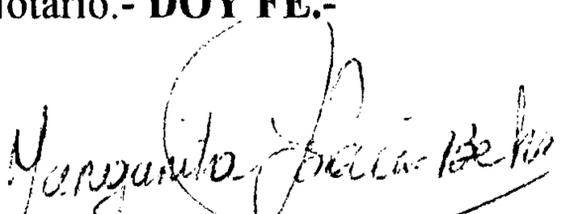


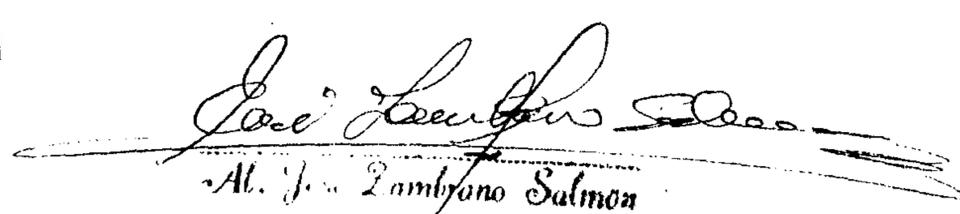
1 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la Sra. Margarita Isaías  
2 Behr, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la  
3 Junta General de Accionistas, de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES  
4 Y TURISMO ISAITUR S.A.", expresamente declara: UNO.- Aumentar  
5 el Capital social de la Compañía en la suma de OCHO MILLONES  
6 QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES, mediante la  
7 emisión, suscripción y pago de OCHO MIL QUINIENTAS  
8 CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
9 una.- DOS.- Que este aumento de capital se lo ha instrumentado, suscrito  
10 y pagado en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta  
11 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AGENCIA DE  
12 VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A." celebrada el veinticuatro (24)  
13 de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada  
14 forma parte integrante de este instrumento.- TRES.- Reformar el Artículo  
15 Quinto y Sexto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el  
16 texto aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
17 de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR  
18 S.A." celebrada el veinticuatro (24) de Enero de mil novecientos noventa  
19 y cuatro, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- CUARTA:  
20 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos  
21 habilitantes: a) Copia debidamente inscrita del nombramiento del  
22 representante legal de la Compañía; b) Copia Certificada del Acta de Junta  
23 general Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AGENCIA DE  
24 VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.".- QUINTA:  
25 DECLARACION JURAMENTADA. La Sra. Margarita Isaías Behr,  
26 libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que el  
27 Capital de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO  
28 ISAITUR S.A." se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en las

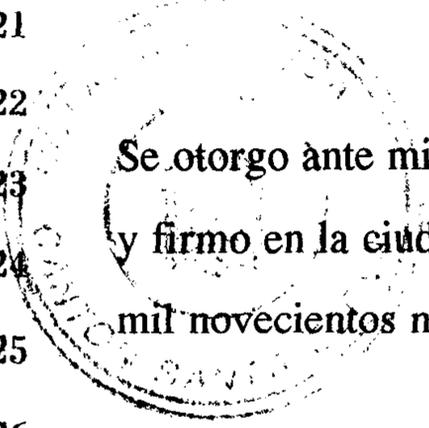
Ab. José Zambrano Salmon

Notario del Cantón Sta. Elena

1 Junta General de Accionistas de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES Y  
2 TURISMO ISAITUR S.A.", la misma que fue celebrada el día 24 de Enero  
3 de 1.994, tal como consta en los libros de la compañía. Anteponga Usted  
4 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y  
5 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. f) ilegible Ab. Héctor  
6 Solórzano Constantine Registro número cuatrocientos ocho (Hasta aquí  
7 la minuta).- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contexto de la  
8 preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para  
9 que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro  
10 todos los documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a  
11 fin por mi el Notario en alta vos a los otorgantes, quienes la aprueban en  
12 todas sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo  
13 el Notario.- **DOY FE.-**

14   
15  
16 **SRA. MARGARITA ISAIAS BEHR**  
17 **C.U. 09146571-6 C.V.**  
18 **R.U.C. 0991018581001**

19   
20 **Ab. José Lamberto Salmon**  
21 **Notario del Cantón Sta. Elena**

22   
23 **Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia que sello**  
24 **y firmo en la ciudad de Santa Elena, a los once días del mes de Febrero de**  
25 **mil novecientos noventa y cuatro.-**

26   
27 **Ab. José Lamberto Salmon**  
28 **Notario del Cantón Sta. Elena**



NOTARIA  
DEL CANTON  
SANTA ELENA

AB. JOSE  
ZAMBRANO S.

0000007

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva, la Resolución número 94-2-1-1-0000955 del 10 de Marzo de 1.994, mediante la cual el Subintendente de Compañías, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.", que contiene el presente testimonio.- Santa Elena, Marzo 17 de 1.994.-



*José Zambrano Salmon*  
Ab. José Zambrano Salmon  
Notario del Cantón Sta. Elena

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0000955, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diez de Marzo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A., de fojas 13.595 a 13.605, Número 4.844 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.694 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

se tomó nota de esta escritura a foja 21.633 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i nueve; y, a foja 15.140 del Registro Mercantil, de mil novecientos noventa i uno, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Abril de mil nove-

cientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S. A.- Guayaquil, quince de Abril - de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

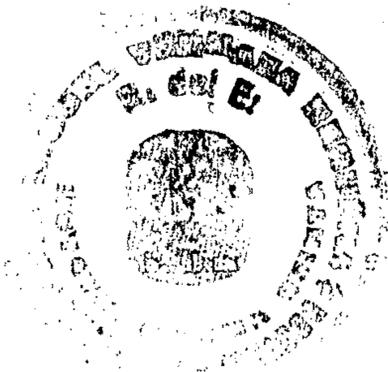
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$161.530.00

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la respectiva matriz de fecha dos de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho de la Resolución No.94-2-1-1-0000955, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el diez de Marzo del presente año, por la cual aprueba la escritura que antecede.- Guayaquil, Abril veintiuno de mil novecientos noventa y cuatro.-



*[Handwritten Signature]*  
DE LA LICENCIADA VICTORIA MORALES  
SECRETARIA DE LA CAMARA DE COMERCIO